

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

27 de enero de 2021

003-2018-00339

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia programada mediante auto que antecede, debido a las contingencias en salud ocasionadas por el COVID-19 y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura; se fija como nueva fecha para la realización de la misma, el día 30 de noviembre de 2021 a las 10:00 am.

Por otra parte, según poder que se anexa le reconoce personería judicial a MERLLELY VANESSA GIRALDO QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.007.304.308, estudiante adscrito al consultorio jurídico de la Corporación Universitaria Remington, según consta en certificado que anexa, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido, y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991. Pero seguidamente, en atención a la solicitud hecha por la apoderada de la parte actora, y dado que dio cumplimiento en debida forma a lo dispuesto en el artículo 76 inciso 3° del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder conferido a la estudiante antes nombrada.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>008</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>28 DE ENERO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1 ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ Secretaria
--